



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 22 de noviembre de 2022

número 93

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto	Sucesorio Testamentario	Ana Maria Guevara Peña	(2ª Pub)	3
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Rodriguez Salazar	(2ª Pub)	3
Exp. 69/2022	Ordinario Civil	Aida Verónica Salazar Vázquez	(1ª Pub)	3
Exp. 120/2021	Ordinario Civil	Carmen Diaz Franco	(1ª Pub)	4
Exp. 168/2020	Procedimiento no Contencioso	Pedro de la Fuente Ramos	(1ª Pub)	4
Exp. 279/2022	Sucesorio Intestamentario	Sigifredo Gallegos Alvarado	(1ª Pub)	4
Exp. 392/2022	Sucesorio Testamentario	Josefina Gaytan Saucedo	(1ª Pub)	4
Exp. 405/2022	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Herrera Rodríguez	(1ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Eugenia Gomez Castañeda	(1ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maximina Canizales Hernandez	(1ª Pub)	5
Exp. 126/2021	Ordinario Civil	Alfonso Fonseca Dávila	(1ª Pub)	6

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 91/2021	Ejecutivo Mercantil	Jesica Beyer Sanchez, Alicia Abigail Rodriguez Berumen y otro	(1ª Pub)	6
Exp. 596/2007	Cancelación de Pensión Alimenticia	Mónica Guadalupe Herrera Magaña	(1ª Pub)	7
Exp. 906/2022	Sucesorio Intestamentario	Gabino González González	(1ª Pub)	7
Exp. 972/2022	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Rodríguez Guerrero	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Braulio Macías Anguiano y Acela Viramontes Flores	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Victoria y/o Maria Victoria Cepeda Rodriguez	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo De La Garza Villarreal y Maria De Los Angeles Barajas Sosa	(1ª Pub)	9
Aviso	Sucesorio Testamentario	Pedro García Altamirano	(1ª Pub)	9

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vidal Silva Elias	(1ª Pub)	9
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA				
Exp. 168/2021	Sucesorio Intestamentario	Eugenio García De La Garza	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Aurora Sotelo Sanchez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Salazar Martinez Y Florentina Aguilar Aleman	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramon Guadalupe Rivas Hernandez	(1ª Pub)	11
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Exp. 325/2021	Sucesorio Testamentario	María Del Socorro Garza Hernandez	(1ª Pub)	11
Exp. 333/2022	Sucesorio Intestamentario	Raúl Pompa Hernández	(1ª Pub)	11
Exp. 656/2022	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Jaime García	(1ª Pub)	12
Exp. 659/2022	Sucesorio Intestamentario	Edith Martínez Salazar	(1ª Pub)	12
DISTRITO DE ACUÑA				
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Maria Sandoval Ramirez	(2ª Pub)	13
Exp. 613/2022	Pérdida de la Patria Potestad	Pablo Arechavaleta Azamar	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Cerros Barrera	(1ª Pub)	13
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 210/2018	Especial Hipotecario	Luis Francisco Alvarado Chávez	(1ª Pub)	14
Exp. 401/2022	Ordinario Civil	Ana Teresa Saldaña Duarte, Wendy Daphne Muñoz Zarate	(1ª Pub)	14
Exp. 719/2020	Divorcio	Edgar Eduardo Marquez Rodriguez	(1ª Pub)	14
Exp. 1455/2021	Asistencia o Representación para el Ejercicio de la Capacidad Jurídica	Rosa Quiroz Martinez y Diana Judith Quiroz Martinez	(1ª Pub)	15
Exp. 223/2022	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Estela Márquez Domínguez y Guadalupe Caballero Granados	(1ª Pub)	15
Exp. 242/2015	Especial Hipotecario	Juan Jose Fernandez Garcia	(1ª Pub)	15
Exp. 306/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Blanco Jiménez	(1ª Pub)	16
Exp. 489/2022	Sucesorio Intestamentario	Arturo Pacheco Espinoza	(1ª Pub)	16
Exp. 497/2022	Sucesorio Intestamentario	Rosa Martínez García	(1ª Pub)	17
Exp. 505/2022	Sucesorio Intestamentario	Baldomero Garcia Longoria	(1ª Pub)	17
Exp. 513/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gallardo Colunga	(1ª Pub)	17
Exp. 521/2022	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Rosales Bustamante	(1ª Pub)	18
Exp. 525/2021	Sucesorio Intestamentario	David Ramirez Herrera y Martha Alicia Salas Cruz	(1ª Pub)	18
Exp. 548/2022	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ortiz Limones	(1ª Pub)	18
Exp. 591/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Portillo Labastida	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Armando Cordero Contreras	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eufemio Rosales Arias, Mercedes Bañuelos Lucio y Juan Manuel Rosales Bañuelos	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Arturo Urbina Barroso	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Villagrana Garces	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Angelica Gonzalez Lopez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Garza Galindo	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Leonardo Urbieta Manchado	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victoria Martinez y Jose De Jesus Funes Juares	(1ª Pub)	21
Exp. 323/2021	Especial Hipotecario	Francisco Iván Ramos Sánchez	(1ª Pub)	21
Exp. 338/2021	Ejecutivo Mercantil	Norma Lizeth Montoya Arellano y Maria De Lourdes Arellano Ortiz	(1ª Pub)	22
Exp. 567/2021	Ordinario Civil	Ausencio Blazquez Elizondo y Rosa Ma. Cantu Blazquez	(1ª Pub)	23
Exp. 904/2022	Rectificación de Acta de Defunción	Celia Araceli Villegas Cruz	(1ª Pub)	23
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 677/2022	Inmatriculación De Inmueble	Blanca Sánchez González	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 117/2022	Sucesorio Intestamentario	Gerónimo Guardiola Pérez y Valentina Sánchez Moreno	(1ª Pub)	24
Exp. 222/2022	Sucesorio Intestamentario	Elvia Guel Alvarado	(1ª Pub)	24

CIUDAD DE MÉXICO

Exp. 1576/2019

Especial Hipotecario

Gonzalez Aseff Armando Victor y Valdez

Ordoñez Sonia Elizabeth

(2ª Pub)

25

DISTRITO DE SALTILLO**LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO**
NOTARÍA PÚBLICA No. 69, SALTILLO, COAHUILA**EDICTO NOTARIAL**

Con fecha 02 de noviembre del año 2022, ante mí se ha iniciado la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **ANA MARIA GUEVARA PEÑA** bajo el Expediente No 08/2022, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en PERIÓDICO OFICIAL, de esta ciudad, a solicitud de los C.C. **JORGE CARLOSHERO ESPINOSA GUEVARA Y** también conocido como **JORGE CARLOSCERO ESPINOSA GUEVARA, IGNACIO HERMENGILDO ESPINOSA GUERVARA, ENRIQUE ESPINOSA GUEVARA, MARIA GABRIELA ESPINOZA GUEVARA, FELIPE DE JESUS ESPINOZA GUEVARA, JESUS EMMANUEL ESPINOZA GUEVARA Y JORGE ALEJANDRO ESPINOZA GUEVARA.** como herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (11:00) once horas del día (14) ocho de diciembre del año en curso, en el domicilio de esta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO**NOTARIA PUBLICA No. 69****(RÚBRICA) 11 y 22 NOV****LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA **LORENA RAMONA REYES SOTO**, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2022, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. **FLORENCIA TORRES ROCHA, RICARDO, IGNACIO, JESUS, ALBERTO GUADALUPE Y MARIA DEL CARMEN TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ TORRES**, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO EL SEÑOR **IGNACIO RODRIGUEZ SALAZAR**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DEL DE CUYUS, A LOS C. C. **FLORENCIA TORRES ROCHA, RICARDO, IGNACIO, JESUS, ALBERTO GUADALUPE Y MARIA DEL CARMEN TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ TORRES**; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR **RICARDO RODRIGUEZ TORRES**, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (732) SETECIENTOS TREINTA Y DOS, DE LA CALLE CIPRES, COLONIA BRISAS DEL VALLE, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.-----

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16****(RÚBRICA) 11 y 22 NOV****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**
SALTILLO, COAHUILA**Edicto de Notificación**Atención: **Aida Verónica Salazar Vázquez**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando Juicio **Ordinario Civil** promovido por María del Pilar Monsiváis Saldaña en contra de **Aida Verónica Salazar Vázquez**, radicado bajo el expediente número **69/2022**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Aida Verónica Salazar Vázquez, emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho

que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código en cita. Conste.-----

Saltillo, Coahuila, a 01 de noviembre de 2022.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera
(RÚBRICA) 22, 25 NOV y 2 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **120/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por CALIXTO MARTÍNEZ ALCALA, en contra de **CARMEN DIAZ FRANCO, también conocida como MARÍA DEL CARMEN DIAZ FRANCO VIUDA DE RUBIO**, por sus propios derechos y en su carácter de única y universal heredera del señor SIMON RUBIO MALDONADO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CARMEN DIAZ FRANCO, también conocida como MARÍA DEL CARMEN DIAZ FRANCO VIUDA DE RUBIO, por sus propios derechos y en su carácter de única y universal heredera del señor SIMON RUBIO MALDONADO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-----

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 22, 25 NOV y 2 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

Edicto

Atención: **Pedro de la Fuente Ramos, también conocido como Pedro de las Fuentes.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un **Procedimiento No Contencioso**, radicado bajo el expediente número **168/2020**, promovido por José Bustos Espinoza, y se ordenó notificarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que deberá comparecer a la información de testigos que habrá de presentar el promovente José Bustos Espinoza, dentro del Procedimiento No Contencioso. Con fundamento en los artículos 1135, 1136, 1137, 1138, 1140 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, y a fin de estar en aptitud de acreditar los hechos señalados en ella se señalan las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día martes trece de diciembre de dos mil veintidós, para recibir información de testigos que habrá de presentar el promovente por su conducto, con citación del C. Agente del Ministerio Público.

Saltillo, Coahuila a 24 de octubre de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.
(RÚBRICA) 22, 25 NOV y 2 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **279/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **SIGIFREDO GALLEGOS ALVARADO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitado el expediente **392/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSEFINA GAITAN SAUCEDO también conocida como JOSEFINA GAYTÁN SAUCEDO también conocida como JOSEFINA GAYTAN DE ARELLANO, también conocida como JOSEFINA GAITÁN también conocida como JOSEFINA GAYTÁN también conocida como JOSEFINA GAYTÁN DE ARELLANO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **405/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Reynaldo Herrera Rodríguez**, denunciado por Carmela Medellín Fermín, la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas con treinta minutos del día viernes nueve de diciembre de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) el Procedimiento de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MA. EUGENIA GOMEZ CASTAÑEDA**, solicitada por las señoras **MARIA AURORA MARTINEZ GOMEZ, MARIA EUGENIA MARTINEZ GOMEZ, MARIA ISABEL MARTINEZ GOMEZ, MARINA MARTINEZ GOMEZ** y los señores **FRANCISCO BERNABÉ MARTINEZ GOMEZ** y **EMILIANO MARTINEZ GOMEZ**, en su calidad de presuntos herederos de la autora de la Sucesión Intestamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA al señor **FRANCISCO BERNABÉ MARTINEZ GOMEZ**, con domicilio en la calle Miguel Hidalgo Sur, numero mil seiscientos cincuenta (1650), colonia Bellavista, código postal 25060, de esta ciudad.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de noviembre del 2022.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.-----

HAGO CONSTAR: Que en fecha 09 de noviembre de 2022, comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos **MANUEL PÉREZ SILVA** y **AURELIO PÉREZ CANIZALES**, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **MAXIMINA CANIZALES HERNANDEZ**; mismos que comparecen en su carácter de Presunto Heredera y Albacea respectivamente, teniendo su domicilio en calle General Miguel Negrete, número 919 en la colonia Rodríguez Guayulera de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las **LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VIERNES (09) NUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS** aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de noviembre de 2022

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O.

En los autos del expediente número **126/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por MARIA DE LA LUZ FONSECA DE LEON, SARA ELIA FONSECA DE LEON Y BLANCA ESTELA FONSECA DE LEON, en contra de **ALFONSO FONSECA DÁVILA** y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO Y DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dos de agosto de dos mil veintidós:

“SENTENCIA DEFINITIVA No.107/2022

Saltillo, Coahuila, trece de octubre de dos mil veintidós.

Una vez vistos los autos para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente 126/2021, promovido por María de la Luz, Sara Elia y Blanca Estela de apellidos Fonseca de León, en contra de Alfonso Fonseca Dávila y Director Registrador del Registro Público y de la propiedad de esta Ciudad ; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora María de la Luz Fonseca de León, Sara Elia Fonseca de León y Blanca Estela Fonseca de León probaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitaron, en tanto que el demandado Alfonso Fonseca Dávila no compareció a juicio, mientras que la Directora del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, no acreditó sus excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO. Se declara que María de la luz Fonseca de León, Sara Elia Fonseca de León y Blanca Esthela Fonseca de León se han convertido en copropietarias del siguiente inmueble: lote de terreno marcado con en el numero 2 ubicado en linderos del Sauz de la colonia San José de los Cerritos de esta Ciudad de saltillo, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 946.90 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 34.00 metros y colinda con lote 3 propiedad de Hilario Fonseca Torres; al sur mide 34.00 metros y colinda con lote 1 propiedad de Antonio Fonseca Torres; al oriente mide 27.85 metros y colinda con propiedad de Onofre Narro; y al poniente mide 27.85 metros y colinda con Fernando Fuentes.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial del folio Real 9981668.

En su oportunidad, gírese atento oficio a la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado Alfonso Fonseca Dávila el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VASQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, con carácter de interina, que autoriza y da fe.- - - - -”

Saltillo, Coahuila, 26 de octubre de 2022

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 22 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

E D I C T O 107/2022

Mediante escrito de 17 de Enero del 2021, se presentó la C. Licenciado LUIS FERNANDO GONZALEZ SIFUENTES, en su carácter de Endosatario en Procuración de AUTOS ELITE DEL NORTE, S.A. DE C.V. en la Vía **Ejecutiva Mercantil** en contra de **JESICA BEYER SANCHEZ, ALICIA ABIGAIL RODRIGUEZ BERUMEN, y JUAN RODRIGUEZ BROWN**, habiéndose radicado y registrado en el Libro de Gobierno e Índice bajo el Número **91/2021**.

Manifestando el denunciante que reclama el otorgamiento inmediato de las siguientes prestaciones:

- a) El pago de la cantidad de \$470,246.73 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.) en concepto de suerte principal.
- b) El pago de la cantidad que resulte por conceptos de intereses moratorios generados más los que se sigan causando hasta la total culminación del juicio, a razón del 10 % mensual global.
- c) El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente juicio.

Fundando la demanda con el hecho siguiente:

1) Con fecha 25 de Enero del 2017, los ahora demandados C.C. JESICA BEYER SANCHEZ, ALICIA ABIGAIL RODRÍGUEZ BERUMEN y JUAN RODRÍGUEZ BROWN, como suscriptor la primera; y la segunda y el tercero como avalistas, firmaron de endosante AUTO ELITE DEL NORTE S.A. DE C.V. Un título de crédito de los denominados por la Ley Pagaré , por la cantidad de \$ 470,246.73 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.) para pagarse en las fechas y montos que se indican en el propio pagaré, lo cual por razones de economía procesal no se transcribe pero se pide se tenga por insertado a la letra para todos los efectos legales correspondientes, el cual no lo pagaron los de hoy demandados en fechas que correspondían, motivo por el cual se presenta la demanda en su contra .

2) En los documentos base de la acción quedó estipulado que los demandados, en caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones contraídas, en los referidos títulos de crédito, pagarían además de la obligación respectiva, intereses moratorios al 10 %global calculados hasta la fecha liquidación del adeudo vencido.

3) Con fecha 15 de enero del 2021, el C. JAVIER MORALES GARIBAY, representante de legal AUTOS ELITE DEL NORTE S.A. de C.V., endoso a nuestro favor el documento base de la acción a efectos de ejercitar la acción que ahora promovemos para proceder al cobro judicial de los documentos.

4) Cabe mencionar que a los demandados se les han hecho múltiples requerimientos extrajudiciales de pago, ya que por ejemplo se les visitó para tal efecto los días 05,08 y 13 de marzo del 2020, a fin de que liquiden el adeudo que ahora les reclamamos, haciendo caso omiso a los mismos, motivo por el cual nos vemos en la imperiosa necesidad de promover en su contra la presente demanda.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 Código de Comercio en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, emplácese a ALICIA ABIGAIL RODRIGUEZ BERUMEN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, de igual forma se hace saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Noviembre del 2022

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 22, 25 y 29 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el cuaderno formado con el Incidente cancelación de pensión Alimenticia promovido por LUIS ALFONSO HERRERA RODRÍGUEZ en contra de **MÓNICA GUADALUPE HERRERA MAGAÑA**, derivado del expediente **596/2007**, relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Convenio de Pago y Aseguramiento de Pensión Alimenticia, promovido por LUIS ALFONSO HERRERA RODRÍGUEZ y MARÍA SILVIA MAGAÑA AYALA, se determinó el emplazamiento de la demandada incidental **MÓNICA GUADALUPE HERRERA MAGAÑA**, mediante la publicación de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber que LUIS ALFONSO HERRERA RODRÍGUEZ le demanda en la vía incidental la **CANCELACION DE SU PENSIÓN ALIMENTICIA**, que se encuentran a su disposición en el local que ocupa el Juzgado de mi adscripción las copias de traslado, debiendo presentar su contestación a la demanda y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, en un término de veinticinco días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación de edictos, previniéndole para que designe abogado Patrono o Procurador que le asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida de que si no lo hace, será notificada incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados; lo anterior con fundamento en los artículos 119, 204, 205, 206, 221 fracción I del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 09 de noviembre de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA

(RÚBRICA) 22, 25 NOV y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **906/2022**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GABINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de octubre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **GABINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos **JOSÉ, MARÍA TERESA, BRIGIDO, MARÍA VICTORIA, MARÍA LUISA y FÉLIX** todos de apellidos **GONZÁLEZ GONZÁLEZ**.

Monclova, Coahuila, a 24 de octubre del 2022.

**SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **972/2022**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ GUERRERO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de noviembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela difunta **MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ GUERRERO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo **ÁNGEL FÉLIX, JOSÉ ADELAIDO, FELIPE DE JESÚS, BEATRIZ, FILIBERTO y JUAN JOSÉ** todos de apellidos **RODRÍGUEZ GUERRERO** en su carácter de colaterales, quienes se presumen como únicos herederos de la presente sucesión."

Monclova, Coahuila a 09 de noviembre del 2022.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 31 de Octubre del 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron los C.C. **BRAULIO, NORMA ARACELI, FERNANDO ARIEL, LUZ ELENA y ROSA MARGARITA** todos de apellidos **MACÍAS VIRAMONTES**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **BRAULIO MACÍAS ANGUIANO** y señora **ACELA VIRAMONTES FLORES**, también conocida como **MARÍA ACELA VIRAMONTES FLORES**, padres de los comparecientes; quienes fallecieron en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el señor **BRAULIO MACÍAS ANGUIANO**, el día 21 de noviembre de 1996 y la señora **ACELA VIRAMONTES FLORES** el día 9 de mayo del 2015; exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederas una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL LICENCIADO **GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, COMPARECIERON ANTE MI LASC.C. **JOSE LUIS MARTINEZ VAQUERA, VERONICA, JOSE LUIS Y JULIO DE APELLIDOS MARTINEZ CEPEDA**, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **MA. VICTORIA Y/O MARIA VICTORIA CEPEDA**

RODRIGUEZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 16 DE ENERO DEL 2012 EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIÉNDOSE PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°55, FOJA 55, LIBRO 1, TOMO 1, DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2012, LEVANTADA POR EL OFICIAL 3 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y ESPOSO DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE ANTONIA IBARRA N°123, COL. 26 DE MARZO EN CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2022.

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Con fecha (12) doce de Noviembre del (2022) dos mil veintidós la señora SANDRA DE LA GARZA BARAJAS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus padres los C.C. **OSVALDO DE LA GARZA VILLARREAL Y MARIA DE LOS ANGELES BARAJAS SOSA**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Tamaulipas número 704 de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 12 de Noviembre del 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE, NOTARIO PUBLICO No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 11 de octubre del año 2022, en la Notaria a mi cargo, comparecieron, la señora OLGA CELESTINA RIVERA LOZANO y los señores PEDRO ALEJANDRO GARCÍA RIVERA, LUIS GABRIEL GARCÍA RIVERA y FERNANDO MIGUEL GARCÍA RIVERA, a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **PEDRO GARCÍA ALTAMIRANO**, esposo y padre de los comparecientes, quien falleció el día 30 de abril del año 2022, en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH
NOTARÍA PÚBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 07 de noviembre del año 2022, en la Notaria a mi cargo, compareció EL C. GILBERTO SILVA ELIAS, en su carácter de hermano del C. VIDAL SILVA ELIAS, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su hermano quien falleció el día 14 de diciembre de 2017. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional al C. GILBERTO SILVA ELIAS.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICH

NOTARIO PUBLICO No. 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

**JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **168/2021**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EUGENIO GARCÍA DE LA GARZA**, denunciado por las CC.MARÍA EUGENIA, LUZ ADRIANA y CECILIA CAROLINA de apellidos GARCÍA PÉREZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 08 de Noviembre del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C.ELVIRA GARCÍA SOTELO, denunciando la **Sucesión Testamentaria** a bienes de su madre la C. **AURORA SOTELO SANCHEZ**, quien falleció el día 28 de Junio del 2000, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea Testamentario a la C. ELVIRA GARCIA SOTELO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 09 de Enero del 2023, a las 13:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2022

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos

legales a que haya lugar, que en fecha 08 de noviembre del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. PEDRO SALAZAR AGUILAR, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **ISIDRO SALAZAR MARTINEZ Y FLORENTINA AGUILAR ALEMAN**, quienes fallecieron el día 01 de agosto de 1992 y el día 24 de noviembre de 1995 respectivamente, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. PEDRO SALAZAR AGUILAR. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 09 de enero del 2022, a las 16:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 08 de noviembre del 2022

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 08 de Noviembre del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. MARICELA MUÑOZ VEGA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **RAMON GUADALUPE RIVAS HERNANDEZ**, quien falleció el día 09 de septiembre del 2021, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea Intestamentario a la C. MARICELA MUÑOZ VEGA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 09 de enero del 2023, a las 13:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 08 de noviembre del 2022

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE: MARÍA DEL SOCORRO GARZA HERNANDEZ.

EXPEDIENTE No. **325/2021**.

Que mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2021, ocurrió ante este Juzgado ARNOLDO CRUZ GARZA, denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO GARZA HERNANDEZ**, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 12 de Marzo de 2011, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 65 años de edad, estado civil viuda, Padres Manuel Garza Romo y Norberta Hernández Zúñiga. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de Junio de 2021.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: RAUL POMPA HERNANDEZ.

EXPEDIENTE No. 333/2022.

Que mediante escrito de fecha 10 de enero de 2022, ocurrió ante este Juzgado Raúl Pompa Herrera, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Raúl Pompa Hernández**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta del autor de la Sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de a sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 14 de febrero de 2021, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, estado civil soltero.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Mayo de 2022

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Juicio **Sucesorio Intestamentario**

A Bienes de **Víctor Manuel Jaime García**

Expediente no. **656/2022**

Que mediante auto del veinte de octubre de dos mil veintidós, se tuvo a Lydia Marín Constancia también conocida como Lidia Marín Constancia, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Víctor Manuel Jaime García**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que Víctor Manuel Jaime García, era de nacionalidad Mexicana, originario de Villa Unión, Coahuila, quien falleció el veintisiete de agosto de dos mil siete, en New Caney, Montgomery de los Estados Unidos de Norteamérica, a los 55 años de edad, estado civil divorciado, padres Manuel Jaime Guzmán y Emma García Sánchez (f).

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de octubre de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Expediente **659/2022**

Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de:

Edith Martínez Salazar.

Que mediante auto del veintiséis de octubre de dos mil veintidós, se tuvo a Tania Arely Muza Martínez, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Edith Martínez Salazar**, en su carácter de pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la de cujus; ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Edith Martínez Salazar, era de nacionalidad Norteamericana, originaria de Los Ángeles California, quien falleció el veintidós de abril de dos mil diecinueve, en San Antonio, Texas a los 55 años de edad, de estado civil divorciada, sus padres Raúl Martínez y María del Carmen Salazar.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 3 de noviembre de 2022

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, ACUÑA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Suscrito Licenciado JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR que el día (20) veinte de Octubre del año (2022) veintidós, comparecieron ante mí las C.C. IRENE PEREZ, DARYELA, ANA LUIZA y MELIZA HAYDEE de apellidos SANDOVAL PEREZ, por sus propios derechos, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y las demás en su calidad de hijas, manifestando que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de **LUIS MARIA SANDOVAL RAMIREZ**, radicado con el número de expediente P.INTEST. 09/2022, quien falleció el día (07) siete de Septiembre del año (2006) dos mil seis en esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

Dentro del procedimiento se designó como Albacea a la C. IRENE PEREZ, quien acepto y protestó el cumplimiento de dicho cargo.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia para que se presenten a hacerlos valer según corresponda el día Jueves (01) primero de Diciembre de 2022 a las (12:00) doce horas, en las oficinas que ocupa la Notaría Pública número doce, ubicada en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días naturales en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 20 de Octubre de 2022.

LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

(RÚBRICA) 11 y 22 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **613/2022**, RELATIVO AL JUICIO **ORAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD)**, PROMOVIDO POR EDNA PATRICIA MARTINEZ APOLONIO EN CONTRA DE **PABLO ARECHA VALETA AZAMAR**; SE DICTO UN AUTO EN QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y DE IGUAL MANERA EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LINEA" HACIENDOSELES SABER QUE DEBEN DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO DE QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS.- DOY FE.- -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA) 22 y 25 NOV y 2 DIC



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL A.F.P. 304/2022:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Proceso **Sucesorio Intestamentario** a NOMBRE de C. **JOSÉ CERROS BARRERA**, quien falleció el día 01/01/1995, tal y como se acredita con el acta de defunción acta#02, libro #06, emitida por el oficial primero de Castaños Coahuila el día 02/01/1995, juicio que tramita la C. PETRA CERROS JIMÉNEZ, por lo cual se señala UNA DE LA TARDE DEL DÍA (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en calle Guerrero, #1410, int.11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que creantener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el art.1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO

NOTARIA PÚBLICA (17) DIECISIETE

10/NOVIEMBRE/2022

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**
EDICTO
LUIS FRANCISCO ALVARADO CHÁVEZ

En los autos del expediente **210/2018**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y continuado por ALBERTO JOSÉ MOLINA BORTONI en contra de **LUIS FRANCISCO ALVARADO CHÁVEZ**, con fecha VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado LUIS FRANCISCO ALVARADO CHÁVEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE OCTUBRE DE 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 22, 25 NOV y 2 DIC**


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**
EDICTO
ANA TERESA SALDAÑA DUARTE E HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

En los autos del expediente **401/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por VALERYA NINIVE GUTIERREZ BETANCORT en contra de **ANA TERESA SALDAÑA DUARTE, WENDY DAPHNE MUÑOZ ZARATE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, con fecha DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a las diversas demandadas ANA TERESA SALDAÑA DUARTE E HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 22, 25 NOV y 2 DIC**


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**
EDICTO

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad comparece DENISSE GUERRERO NAFARRATE a demandar el **DIVORCIO** a **EDGAR EDUARDO MARQUEZ RODRIGUEZ**, radicado bajo el expediente **719/2020** el día 22 de septiembre del 2020, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, y mediante auto de fecha 05 de octubre del 2022, se ordenó el emplazamiento al demandado por EDICTOS en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a EDGAR EDUARDO MARQUEZ RODRIGUEZ que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestarla demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentran a su disposición en la

Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, así mismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar ordenado en auto de radicación.

Torreón, Coahuila., a17 de octubre del 2022.

Secretaria

Licenciada María Marisela Alba Valles

(RÚBRICA) 22, 25 NOV y 2 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del Juicio de **Asistencia o Representación para el Ejercicio de la Capacidad Jurídica** en mayores de edad, llevado dentro del expediente número **1455/2021**, promovido por **BLAS QUIROZ MARTINEZ, MARCELA QUIROZ MARTINEZ, JACINTA QUIROZ MARTINEZ, MONICA QUIROZ MARTINEZ, CRISTIANO QUIROZ MARTINEZ y ALEJANDRA QUIROZ MARTINEZ**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalado como **DEMANDADOS** a las C. **ROSA QUIROZ MARTINEZ y DIANA JUDITH QUIROZ MARTINEZ** y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 40 CUARENTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por los C. **BLAS QUIROZ MARTINEZ, MARCELA QUIROZ MARTINEZ, JACINTA QUIROZ MARTINEZ, MONICA QUIROZ MARTINEZ, CRISTIANO QUIROZ MARTINEZ y ALEJANDRA QUIROZ MARTINEZ**.

TORREÓN, COAHUILA A TREINTA (30) DE JUNIO (06) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

LA SECRETARIA

LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.

(RÚBRICA) 22, 25 NOV y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

186/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ESTELA MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ e INTESAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE CABALLERO GRANADOS** expediente **223/2022**, obra un auto de fecha 02 de mayo de 2022, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **ESTELA MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ y GUADALUPE CABALLERO GRANADOS** para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 22 de septiembre de 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODINEZ SALAZAR

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **242/2015** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de **JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDPS**, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SAN ISIDRO NUMERO 1335, LOTE 13, FRACCIÓN B, FRACCIONAMIENTO NUEVA LOS ANGELES, MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO 1,453.76 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO CON UN RUMBO (SE) 57-05-14 Y UNA DISTANCIA DE 12.55 METROS, COLINDANDO CON LA FRACCION 13-A; SIGUIENDO CON UNA RUMBOA (SW) Y UNA DISTANCIA DE 1.88 METROS, SIGUIENDO CON RUMBO (SE) 56-44-06 Y UNA DISTANCIA DE 14.56 METROS, CONTINUANDO CON UN RUMBO (SW) Y UNA DISTANCIA DE 7.84 METROS; CONTINUANDO CON UN RUMBO (SE) 59-08-47 Y UNA DISTANCIA DE 7.84 METROS; CONTINUANDO CON UN RUMBO (SE) 59-08-47 Y UNA DISTANCIA DE 8.66 METROS; TODOS ESTOS CUATRO LADOS ANTERIORES

COLINDANDO CON LA FRACCION DEL LOTE 13-A; CONTINUANDO CON UN RUMBO (SW) 26-16-49 Y UNA DISTANCIA DE 18.11 METROS, ESTOS DOS ANTERIORES COLINDANDO CON LA AVENIDA SAN ISIDRO; CONTINUANDO CON UN RUMBO (NW) 70-27-03 Y UNA DISTANCIA DE 37.57 METROS, COLINDANDO CON LA CALLE JULIAN TREVIÑO; CONTINUANDO CON UN RUMBO (NE) 31-54-52 Y UNA DISTANCIA DE 47.46 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA Y COLINDANDO ESTE CON EL LOTE LADO PONIENTE DE ESTA MANZANA; USO DEL SUBSUELO URBANO.-

DICHO INMUEBLE INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA DE PROPIEDAD.- FOLIO REAL 16550.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$9'585,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.-

En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Septiembre de 2022

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 22 NOV y 2 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

223/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JESÚS BLANCO JIMÉNEZ**, expediente **306/2019** en el que obra un auto de fecha 04 de noviembre de 2022, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JESÚS BLANCO JIMÉNEZ** para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de noviembre de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha seis de octubre del dos mil veintidós se presentaron **NORMA ANGELICA COLLAZO GARCIA, ARTURO Y NORMA DANIELA AMBOS DE APELLIDOS PACHECO COLLAZO** a denunciar el fallecimiento de **ARTURO PACHECO ESPINOZA**, quien falleció el día 24 de septiembre del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **489/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, 11 de noviembre del 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NUMERO.- 261/2022

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció el ciudadano ROSA MAYELA PLASCENCIA MARTÍNEZ, en su carácter de hija de la de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROSA MARTÍNEZ GARCÍA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **497/2022**, con fechas veinticuatro de Octubre de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veintidós se presento MYRNA MIREYA JUAREZ GARCIA a denunciar el fallecimiento de **BALDOMERO GARCIA LONGORIA**, quien falleció el día 30 de mayo del 2015 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **505/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de octubre del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Número #262/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta misma ciudad, mediante auto FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, téngase a los Ciudadanos SILVIA VALADEZ VILLA, JESUS GERARDO, SILVIA PATRICIA Y KARLA SELENE de apellidos GALLARDO VALADEZ en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS, denunciando el fallecimiento de **JESUS GALLARDO COLUNGA CON FECHA DE DEFUNCION EL DIA 9 DE JULIO DEL 2022** y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de dicha persona ,bajo el Expediente, numero **513/22**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que les une con el de cujus, es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS , por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 9 DENOVIEMBRE DE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha primero de noviembre del dos mil veintidós se presentó MA. DEL SOCORRO ROSALES REA a denunciar el fallecimiento de **ROGELIO ROSALES BUSTAMANTE**, quien falleció el día 17 de septiembre del 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO ESPECIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **521/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de noviembre del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintisiete de septiembre del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **525/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **DAVID RAMIREZ HERRERA** y **MARTHA ALICIA SALAS CRUZ**, quienes fallecieron los días ocho de julio del dos mil veinte y treinta de junio del dos mil veintiuno en esta ciudad, denunciado por **JESUS DAVID, ABRAHAM** y **SEBASTIAN**, todos de apellidos **RAMIREZ SALAS**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -----

Torreón, Coahuila, a 28 de Septiembre del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 0220/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **ELODIA ORTIZ LIMONES** Y **SILVIA LIMONES** a denunciar la **muerte sin testar** del señor **PEDRO ORTIZ LIMONES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **548/2022**, con fecha uno de noviembre de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, NOVIEMBRE 07 DE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

229/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CARLOS PORTILLO LABASTIDA**, expediente **591/2022**, en el que obra un auto de fecha 04 de noviembre de 2022, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN CARLOS PORTILLO LABASTIDA para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de noviembre de 2022

LA SECRETARA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARÍA PÚBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 12 de noviembre de 2022 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **ARMANDO CORDERO CONTRERAS**, en el que comparece la señora GUADALUPE CONTRERAS NUÑEZ, como madre del de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales, en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2022.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)
RFC: COBC-841008-8ZA
(RÚBRICA) 22 NOV y 2 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció MARICELA ROSALES BAÑUELOS denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **EUFEMIO ROSALES ARIAS, MERCEDES BAÑUELOS LUCIO y JUAN MANUEL ROSALES BAÑUELOS** fallecidos 7 Septiembre 1968, 17 Mayo 2006 y 31 Diciembre 1999, respectivamente, domicilio Calle Primera B 771 Colonia Vencedora como descendiente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicio se 21 de Septiembre del 2022 designándose Albacea a la compareciente con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARÍA PÚBLICA No. 33
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 365 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 19 (diecinueve) de Agosto del 2022 (dos mil veintidós), han comparecido ante Mí, la señora GAUDENCIA CASTAÑEDA BARRIENTOS, y sus hijos los señores JOSUE MARTIN, LORENA ISABEL, ANA KAREN, GAUDENCIA y MIRIAM, de apellidos URBINA CASTAÑEDA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de su finado esposo y padre el señor **ENRIQUE ARTURO URBINA BARROSO**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día 13 (trece) de Abril del año 2018 (dos mil dieciocho), radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria ala señora GAUDENCIA CASTAÑEDA BARRIENTOS.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC

LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
NOTARÍA PÚBLICA No. 17
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS ENRIQUE VAZQUEZ GÓMEZ, ENRIQUE VAZQUEZ VILLAGRANA, ISELA VAZQUEZ VILLAGRANA y RICARDO VAZQUEZ VILLAGRANA, EL PRIMERO DE LAS NOMBRADOS CON EL CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS DEMÁS CODENUNCIANTES COMO DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO (HIJOS) DE LA DE CUJUS A MENCIONAR, A EFECTO DE INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **GRACIELA VILLAGRANA GARCÉS**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2008, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 38, DE FECHA DE 2 NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, PROPONIÉNDOSE A LA CODENUNCIANTE ISELA VAZQUEZ VILLAGRANA, COMO ALBACEA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE ALEJANDRÍA NÚMERO 428, DE LA COLONIA TORREÓN RESIDENCIAL, CÓDIGO POSTAL 27268 DE ESTA CIUDAD. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-----

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.
LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARÍA PÚBLICA No. 40, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció en ejercicio de su propio derecho el C. CARLOS LEONEL MARTINEZ GONZALEZ en su carácter de Albacea, Instituida para el efecto de iniciar la tramitación de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fuera su madre, la señora C. **GRACIELA ANGELICA GONZALEZ LOPEZ** quien falleció en esta ciudad el día 07 (siete) de Julio de 2022 (dos mil veintidós), habiéndose nombrado como Albacea al C. CARLOS LEONEL MARTINEZ GONZALEZ con domicilio en Paseo Grimaldi número 36 B del Fraccionamiento Puerta Real en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 68 (sesenta y ocho) levantada a las 10:30 horas (diez horas con treinta minutos) del día 02 (dos) de Septiembre de 2022 (dos mil veintidós).- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 28 de octubre de 2022
LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ROSA VELIA MERAZ CHAPOY, HUMBERTO, OSCAR JAVIER SANDRA LETICIA GARZA MERAZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **HUMBERTO GARZA GALINDO** fallecido 23 Junio 1984, domicilio Privada La Opinión 171 SUR como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 30 de Septiembre del 2022 designándose Albacea a HUMBERTO GARZA MERAZ con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC

LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ**NOTARÍA PÚBLICA No. 26****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

GUILLERMO CANALES LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA 26 DE TORREÓN, DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN ESCOBEDO 48 PTE, COL CENTRO, CP 27000, EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTARQUE EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, ANTE MI, COMPARECIERON LOS SEÑORES JOSÉ LEONARDO URBIETA GONZÁLEZ, JUAN CARLOS URBIETA GONZÁLEZ, LUIS FERNANDO URBIETA GONZÁLEZ, EDUARDO URBIETA GONZÁLEZ Y MARÍA GUADALUPE URBIETA GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, EN LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE, SEÑOR JOSÉ LEONARDO URBIETA MANCHADO**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 18 DE MAYO DE 1999, EN ESTA CIUDAD, SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO, A EFECTO DE TRAMITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL MENCIONADO SEÑOR.

LOS SEÑORES JOSÉ LEONARDO URBIETA GONZÁLEZ, JUAN CARLOS URBIETA GONZÁLEZ, LUIS FERNANDO URBIETA GONZÁLEZ, EDUARDO URBIETA GONZÁLEZ Y MARÍA GUADALUPE URBIETA GONZÁLEZ, PROPONEN SEA NOMBRADO ALBACEA EL SEÑOR EDUARDO URBIETA GONZÁLEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA QUINTA FINISTERRE NÚMERO 59, EN EL FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ISIDRO, EN TORREÓN, COAHUILA, CÓDIGO POSTAL 27016. EL SUSCRITO NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE DICHA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO Y REALIZANDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ.**NOTARIO NÚMERO 26****(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC****LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD****NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito de Torreón, con residencia en ciudad del mismo nombre, con domicilio en Calle José G. Rendueles Número 44 (cuarenta y cuatro), colonia Ampliación Los Ángeles, C.P. 27140, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **VICTORIA MARTINEZ** y **JOSE DE JESUS FUNES JUARES**, presentada por el C.ENRIQUE GUERRERO PEYRO, en representación de las C. MA. DE JESUS FUNEZ MARTINEZ Y JUANA FUNEZ MARTINEZ, en calidad de PARTE INTERESADA y como pretendidas Únicas y Universales Herederas, con domicilio en Calle Donato Guerra No. 671 Norte, Col. Centro, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión. Publíquese dos veces, en un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**Notario Público Número 5****(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente **323/2021**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **FRANCISCO IVÁN RAMOS SÁNCHEZ**, con fecha seis de octubre de dos mil veintidós, se dictó sentencia definitiva, en la cual se ordenó notificar a la parte demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, la cual copiada en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, acredita los elementos constitutivos de la acción, mientras que la parte demandada FRANCISCO IVÁN RAMOS SÁNCHEZ se encuentra en rebeldía procesal ya que no contestó la demanda instaurada en su contra. CUARTO. Se condena al demandado FRANCISCO IVÁN RAMOS SÁNCHEZ a pagar a la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, al pago de la cantidad de \$5,199,137.11 (CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.), por concepto de capital vencido; así como a pago al pago de la cantidad de \$233,085.52 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios; al pago de los intereses moratorios causados desde que el demandado incurrió en mora, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo que se demanda, concepto que deberá de calcularse conforme a la tasa pactada en la Cláusula Octava del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria; al pago de la cantidad \$19,244.34 (diecinueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos

32/100 m.n), por concepto de comisiones, así como al pago de la cantidad de \$2,799.90 (dos mil setecientos noventa y nueve pesos 90/100 m.n.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) de comisiona, lo anterior conforme a lo establecido en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, base de la presente acción. QUINTO. Prestaciones con las que el demandado FRANCISCO IVÁN RAMOS SÁNCHEZ deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SEXTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado a que hace referencia la escritura pública número 46, Volumen XIV (Decimo Cuarto) de fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, pasada ante la fe de la licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Notario Público número 33 de esta ciudad y con su producto, páguese a la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE respetando la acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. SEPTIMO. Se condena al demandado FRANCISCO IVÁN RAMOS SÁNCHEZ al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. OCTAVO.-Se absuelve a la parte demandada al pago de los conceptos de prima de seguro, comisiones que se sigan generando e IVA de las comisiones que se sigan generando, por los motivos expuestos en el último de los considerandos. NOVENO.-Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la parte demandada, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- en los términos del artículo 211 Fracción V del Código Adjetivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SATOS, Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada, LAURA IVETH WONG MORALES Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Octubre de 2022.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 22 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **338/2021**, que corresponde al juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por la Licenciada **NORA LETICIA PEÑA MOTA**, en contra de **NORMA LIZETH MONTOYA ARELLANO**, y **MARIA DE LOURDES ARELLANO ORTIZ**, el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintidós, número 301/2022, siendo los siguientes: - - - - -

"...Por lo expuesto y fundado además en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos de Código de Comercio, se resuelve: RESOLUTIVOS:PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil.-SEGUNDO.-La parte actora, NORA LETICIA PEÑA MOTA probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demanda NORMA LIZETH MONTOYA ARELLANO Y MARIA DE LOURDES ARELLANO ORTIZ no comparecieron a juicio ni se opusieron a la ejecución, en consecuencia: TERCERO.-Se condena a las partes demandadas NORMA LIZETH MONTOYA ARELLANO Y MARIA DE LOURDES ARELLANO ORTIZ a pagar a la parte actora, la cantidad de por concepto de la suerte principal \$198,979.00 (Ciento noventa y ocho mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.); así como al pago del (3.58%) tres punto cinco ocho por ciento mensual desde la fecha de vencimiento y hasta la total solución del presente negocio. CUARTO.-Se omite la condena en costas en razón de que no se da el supuesto jurídico a que alude el artículo 1084 del Código de Comercio, en virtud de que la parte demandada no fue condenada al pago de todas las prestaciones que se le reclaman en el escrito de demanda. QUINTO.-Se concede a la parte demandada el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se proceda al trance y remate de lo que se hubiere embargado, y con su producto, hágase pago a la parte actora. SEXTO.-Al haberse emplazado a la parte codemandada, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Licenciado ARIEL SOTO CABRAL Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe. DOY FE." Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 25 de Octubre del 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA**

**PUNTOS RESOLUTIVOS
 EDICTO 230/2022**

En autos del juicio **Ordinario Civil**, expediente número **567/2021**, promovido por ELIZABETH HERNANDEZ GARZA, apoderada jurídico general para pleitos y cobranzas de MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GARZA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de CARLOS HERNANDEZ CANO, en contra de los CC. **AUSENCIO BLAZQUEZ ELIZONDO y ROSA MA. CANTU BLAZQUEZ**, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente es como sigue:

Expediente número 567/2021

Sentencia definitiva número 252/2022

Torreón, Coahuila, a (25) veinticinco de octubre de (2022) dos mil veintidós.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. ELIZABETH HERNANDEZ GARZA, como apoderada jurídico general para pleitos y cobranzas de la señora MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GARZA, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de CARLOS HERNANDEZ CANO, en contra de los CC. AUSENCIO BLAZQUEZ ELIZONDO y ROSA MA. CANTU BLAZQUEZ, dentro del expediente número 567/2021, y;

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando cuarto de esta resolución, se declara FUNDADA la acción intentada por la parte actora, sucesión a bienes de CARLOS HERNANDEZ CANO; en consecuencia, se ordena la cancelación del embargo inscrito a favor de los CC. AUSENCIO BLAZQUEZ ELIZONDO y ROSA MA. CANTU BLAZQUEZ, que pesa sobre el inmueble propiedad de la parte actora, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo folio real numero 49061; por lo tanto, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio al Registrador de dicha oficina, a efecto de que proceda a cancelar la inscripción de dicho embargo.

TERCERO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se omite la condena en costas en esta primera instancia.

CUARTO. En atención a que la parte demandada fuera emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio en el Estado de Coahuila. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, que autoriza y da fe. Doy fe, dos firmas ilegibles rúbricas.”.

PUBLIQUENSE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREON, COAHUILA A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**
 (RÚBRICA) 22 NOV



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana CELIA ARACELI VILLEGAS CRUZ por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN**, promovido por CELIA ARACELI VILLEGAS CRUZ en contra de OFICIAL DECIMO SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, y al CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **904/2022** mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en la oficialía en que se encuentra registrada el acta asentada bajo el número (61) sesenta y uno, inscrita en el Libro número (06) seis, Tomo (1) uno, Foja (61) sesenta y uno, de fecha de registro (06) uno de junio de (2022) dos mil veintidós; y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx. Por la rectificación y adecuación a la realidad Social del acta de defunción donde se asentó erróneamente como estado civil separado, siendo lo correcto que su estado civil es Casado por lo que una vez que hayan transcurrido DIEZ DÍAS hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada o que pretenda contradecirla, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la **RECTIFICACION**

DEL ACTA DE DEFUNCION DEL CELIA ARACELI VILLEGAS CRUZ Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a los (03) tres de Noviembre de (2022) dos mil veintidós.

LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 22 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE **INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el expediente número **677/2022**, se presentó **BLANCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley, el inmueble ubicado sobre la Avenida Degollado, fracción de la casa marcada con el número 121, oriente (actualmente número 123) identificado como Lote 25 de la manzana 01, zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 177.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 5.40 metros y colinda con propiedad del señor Rogelio Loza Rodríguez; Al sur mide 5.40 metros y colinda con la Avenida Degollado; al oriente mide 32.92 metros y colinda con propiedad que es ó fue de Manuela Tijerina Mendoza; y al Poniente mide 32.92 metros y colinda con propiedad que es ó fue de Manuela Tijerina Mendoza, en el cual se ordena publicar edictos por **TRES VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 22 NOV, 6 DIC y 6 ENE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial, se radicó el expediente **117/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Gerónimo Guardiola Pérez y Valentina Sánchez Moreno**, denunciado por María Esther Jacinto, Francisca, Ma. Guadalupe, Silvia, María Dolores, María del Carmen y Arnulfo, por sí y como Apoderado General de Gerónimo, todos de apellidos Guardiola Sánchez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza a 17 de junio de 2022

Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia

Civil y Familiar de este Distrito Judicial

Verónica Duarte Garay.

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **222/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Elvia Guel Alvarado**, denunciado por Benito García Reza, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a tres de noviembre de 2022

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar

del Distrito Judicial de Parras

LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE

(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **236/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Testamentario** a bienes de **Mario Verástegui Guerrero**, denunciado por Sofia Agundis Mata, Claudia, Lelia Alejandra y Mario Isidro todos de apellidos Verastegui Agundis, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 10 de noviembre de 2022

**La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Parras
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 22 NOV y 6 DIC**

CIUDAD DE MÉXICO

**JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
CIUDAD DE MÉXICO****EDICTO**

En los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** número de expediente **1576/2019**, promovido por RUIZ ESCOBAR ALFREDO en contra de **GONZALEZ ASEFF ARMANDO VICTOR Y VALDEZ ORDOÑEZ SONIA ELIZABETH**, El C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil de Proceso Escrito Interino el Ciudadano Maestro en Derecho SERGIO CORTES ROMERO dicto un auto de fecha: CIUDAD DE MÉXICO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.---- Agréguese a expediente 1576/2019 el escrito de LUCILA YÁÑEZ ORTEGA mandatario judicial de la parte actora; Como lo solicite procedase a anunciarse la venta del inmueble hipotecado ubicado en LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 535 DE LA CALLE LAGO GRANDE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 4, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE SAN ANGEL HOY SAN AGUSTÍN DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, mediante EDICTOS que se publiquen por DOS VECES debiendo de mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, los que deberán fijarse en LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO y en el periódico "EL HERALDO" y para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en el avalúo que obra en autos, mismo que es el de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor del avalúo con rebaja del veinte por ciento; con fundamento en el artículo 582 del Código Procesal civil, siendo postura legal la que cubra diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo comparecer postores, para tomar parte en la subasta en términos de los dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México. Habida cuenta de que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese exhorto al JUEZ COMPETENTE EN SALTILLO, COAHUILA para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos convocando postores en los tableros de la Tesorería u Oficina Recaudadora de ese municipio, en el periódico de mayor circulación de ese lugar y en los tableros de avisos de aquel juzgado y en los lugares de costumbre; sí lo estimare pertinente, además de los medios de difusión antes indicados, utilizar otro medio de publicidad para llamar postores, en la inteligencia que las publicaciones respectivas deberán publicarse dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo. Se otorga plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones, expedir copias simples y certificadas habilitar días y horas inhábiles, imponer medidas de apremio, girar oficios, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído bajo su más estricta responsabilidad, quien podrá disponer de cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento de los solicitado y que se devuelva directamente al exhortante una vez cumplimentado, salvo que se designase a una o varias personas para su devolución, en cuyo caso se le entregará a éste, quien bajo su responsabilidad lo devolverá al exhortante dentro del término de tres días contados a partir de su recepción. Y con fundamento en el artículo 572 del Código en cita, se amplía el término de los EDICTOS concediéndose CUATRO DIAS MAS POR RAZON DE LA DISTANCIA; proporcionando previamente a la actora y mediante escrito las fechas de publicación de los mismos. Expídanse los edictos correspondientes. NOTIFIQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL JUEZ VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTERINO MAESTRO EN DERECHO SERGIO CORTES ROMERO, ANTE LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA IRENE MIRIAM MEJÍA HERNANDEZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

CIUDAD DE MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DE 2022.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL
JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE
PROCESO ESCRITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
LIC. IRENE MIRIAM MEJÍA HERNÁNDEZ.
(RÚBRICA) 4 y 22 NOV**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx